



|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <p><b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b></p> | <p>FACULTAD DE DERECHO</p> |
| <p>Versión 5</p>   |   | <p>FECHA: 25/07/17</p>     |

**Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias / Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

| Edición | Fecha    | Motivo de la modificación  |
|---------|----------|--|
| 00      | 26/11/09 | Edición Inicial  |
| 01      | 15/06/10 | Modificación de las evidencias y de los indicadores  |
| 02      | 02/11/11 | Modificación de las evidencias e indicadores   |
| 03      | 29/02/12 | Este procedimiento queda referenciado por los documentos PCA-07 y P-06-F-01 del Sistema Integrado de Gestión de la UCV |
| 04      | 26/10/15 | Revisión y actualización del Manual de Procesos AUDIT  |
| 05      | 25/07/17 | Actualización capítulo   |

| Elaboración: Técnico de Calidad   | Revisión: Comisión de Calidad  | Aprobación: Junta de Facultad   |
|---|--|---|
| <br>Fdo.: Pablo Navarro Aguirre<br>Técnico de Calidad<br>Fecha: 25/07/2017 | <br>Fdo.: Alberto Arrufat<br>Cárdua<br>Coordinador de Calidad<br>Fecha: 25/07/2017 | <br>Fdo.: José Manuel Pagán<br>Agulló<br>Decano<br>Fecha: 25/07/2017 |

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS<br/>PRÁCTICAS EXTERNAS</b> | FACULTAD DE<br>DERECHO |
| Versión 5  |  | <b>FECHA: 25/07/17</b> |

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los títulos oficiales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Católica de Valencia San Vicente Mártir.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la gestión y revisión del programa de prácticas externas curriculares y extracurriculares de los Grados y Másteres Universitarios de la Facultad de Derecho.

También se definen los mecanismos que contemplan la evaluación con carácter sistemático para la toma de decisiones.


## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos
- Libros blancos de los respectivos Grados de la Facultad
- Memorias vigentes de los Grados y Postgrados.
- Normativa General de Prácticas Externas de la UCV
- Criterios de calidad establecidos por ANECA

## 4. DEFINICIONES

**Prácticas externas:** Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en centros, empresas, instituciones públicas y privadas, esto es, en

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS<br/>PRÁCTICAS EXTERNAS</b> | FACULTAD DE<br>DERECHO |
| <b>Versión 5</b>   |  | <b>FECHA: 25/07/17</b> |

centros fuera de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante, pueden ser curriculares o extracurriculares:

**Prácticas curriculares:** Son aquellas que se configuran como actividades académicas dentro del Plan de Estudios.

**Prácticas extracurriculares:** Son aquellas que los alumnos pueden realizar con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.


## 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Área de Prácticas y Empleo de la Universidad Católica de Valencia es el servicio responsable de coordinar toda la gestión de las prácticas curriculares y extracurriculares de los títulos de la Universidad. En la página web de todas las titulaciones oficiales de la Facultad se publica la normativa general de prácticas de la Universidad.

A nivel de Facultad existe la figura del Coordinador General de Prácticas de la Facultad, que se encarga de organizar las prácticas buscando las empresas, instituciones públicas y privadas más apropiadas y gestionando los convenios necesarios con dichos centros conjuntamente con el Área de Prácticas y Empleo. Asimismo, organiza esta información de manera clara y precisa para ponerla a disposición de los estudiantes.

La tipología de las prácticas, créditos necesarios y requisitos mínimos viene dispuesto en el plan de estudios del título, en caso de no contemplarse prácticas externas dentro del Plan de Estudios del título se entiende que las prácticas que realizan los alumnos son voluntarias (extracurriculares),

Para cada titulación existe una persona responsable de la gestión de las prácticas, en el caso de prácticas curriculares es el profesor responsable de la asignatura.

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS<br/>PRÁCTICAS EXTERNAS</b> | FACULTAD DE<br>DERECHO |
| <b>Versión 5</b>   |  | <b>FECHA: 25/07/17</b> |

El responsable de prácticas de cada titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas, información que se publica en la web de cada titulación (objetivos, requisitos, centros de prácticas, etc.).


El responsable de prácticas de cada titulación es la persona encargada de asignar los estudiantes a cada centro, e intentará adecuar la oferta de centros con la demanda de los estudiantes, en función de las preferencias personales y orientando al estudiante de cuál es su mejor opción con relación a sus necesidades, disponibilidad y opción académica.

Los estudiantes, en cada uno de los centros o instituciones estarán tutelados por personal de la empresa encargado de esta función (tutores de prácticas). Ante cualquier incidencia en el desarrollo de las prácticas el alumno o el tutor del centro de prácticas debe ponerse en contacto con el responsable de las prácticas del título para comunicar y solucionar el problema.

Antes del desarrollo de las prácticas externas el responsable de prácticas del título llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

Finalizado el periodo de prácticas el estudiante deberá realizar una memoria que entregará al responsable de prácticas del título. El tutor del centro o empresa a su vez realizará un informe valorando las prácticas realizadas por el alumno. Las prácticas serán calificadas por el responsable de prácticas del título, teniendo en cuenta la memoria realizada por el alumno y el informe del tutor de la entidad colaboradora.

Por último, para la revisión y mejora de las prácticas en centros, empresas, instituciones públicas y privadas se remite a todos los alumnos que han hecho prácticas, y a todos los tutores que han acogido estudiantes, una encuesta de satisfacción (una para cada colectivo) que recoge diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas, y cuyos resultados, una vez analizados en el informe de implantación del SGIC, se plasman en aspectos de mejora en las prácticas.

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS<br/>PRÁCTICAS EXTERNAS</b> | FACULTAD DE<br>DERECHO |
| <b>Versión 5</b>   |  | <b>FECHA: 25/07/17</b> |

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las prácticas, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

El Coordinador General de Prácticas se responsabiliza de revisar y controlar que el programa de prácticas se adecua a la normativa elaborada y al Plan de estudios del título.


Los indicadores asociados a este proceso son:

- Índice de satisfacción del alumno con las prácticas (ítem 18)
- Índice de satisfacción del tutor de prácticas (ítem 15)

## 7. ARCHIVO

Los documentos específicos de la Titulación generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Prácticas de la Titulación.


| Identificación del registro   | Soporte del archivo | Responsable custodia     | Tiempo de conservación |
|---|---------------------|--------------------------|------------------------|
| Documento informativo de las prácticas que recoja los objetivos, el número de créditos y la tipología | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS<br/>PRÁCTICAS EXTERNAS</b> | FACULTAD DE<br>DERECHO |
| Versión 5  |  | <b>FECHA: 25/07/17</b> |

| Identificación del registro   | Soporte del archivo | Responsable custodia     | Tiempo de conservación |
|---|---------------------|--------------------------|------------------------|
| Documento que recoja el proceso de asignación de las empresas a los estudiantes               | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |
| Documento que recoja la metodología de enseñanza aprendizaje y la evaluación de las prácticas | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |
| Convenios de prácticas  | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |
| Memoria prácticas alumno  | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |
| Informe tutor de prácticas  | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |
| Informe encuesta de satisfacción del alumno con las prácticas                                 | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |
| Informe encuesta de satisfacción del tutor de prácticas                                       | Papel o informático | Coordinador de Prácticas | 6 años                 |

## 8. RESPONSABILIDADES

**Coordinador general de prácticas:** Es el responsable de gestionar y organizar las prácticas en centros, instituciones y entidades públicas y privadas de la titulación. Se encarga también de la búsqueda y selección de centros, instituciones y entidades públicas y privadas para la realización de las prácticas.

|  |   |                                |
|--|---|--------------------------------|
|  <p>Universidad<br/>Católica<br/>de Valencia<br/>San Vicente Mártir</p> | <p><b>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS<br/>PRÁCTICAS EXTERNAS</b></p> | <p>FACULTAD DE<br/>DERECHO</p> |
| <p>Versión 5</p>   |   | <p><b>FECHA: 25/07/17</b></p>  |

**Área de Prácticas y Empleo:** realiza una labor de asesoramiento a los Coordinadores de Prácticas para la aplicación de la normativa, y colabora en tareas administrativas del proceso.

**Comisión de Calidad:** analizar los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la coordinación general de prácticas de la Facultad.

**Responsable de prácticas del título:** realizan el seguimiento de las prácticas de los alumnos, y en el caso de las prácticas curriculares evalúa a los alumnos

**Tutores de prácticas del Centro o Empresa:** informan a los responsables de prácticas sobre el seguimiento de las prácticas desarrolladas en la empresa, institución pública-privada, etc.



### 9. FLUJOGRAMA

